

ACUERDO CTAR/19^a.S.E./21-08-2019/003 POR EL QUE SE APRUEBA 3 (TRES) BAJAS DE BENEFICIARIOS POR INCURRIR EN EL INGRESO DE DOS SOLICITUDES DE APOYO EN LOS COMPONENTES CUAHUTLAN Y CENTLI DEL PROGRAMA ALTEPETL 2019.

ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal 2019.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó en el referido Órgano de Difusión Oficial la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019.

Que con fecha de 09 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria del Componente Cuauhtlan, del Programa Altepetl.

Que con fecha de 21 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria del Componente Centli, del Programa Altepetl.

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México al Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

JUSTIFICACIÓN

Que con oficio no. SEDEMA/DGCORENADR/DPS/SIP/212/2019, se comunica a la Dirección de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación, de dos personas que ingresaron solicitud de apoyo a dos componentes del Programa Altepetl.

Que el C. Efrén Yescas Gutiérrez ingresó en el componente Centli solicitud de ayuda con el folio CIIC/03/COMP/02/1963/2019, línea de acción 2.a Producción Agrícola Sustentable y, con el folio CIIC/03/COMP/02/0553/2019, línea de acción 2.b Reparación y Mantenimiento de tractores agrícolas y sus implementos (antes, 2.b Mecanización y apoyo tecnológico), ambos del componente Centli.

Que el C. Luis Roberto Jiménez Rivera ingresó en el componente Centli solicitud de ayuda con el folio CIIC/03/COMP/02/3905/2019, línea de acción 2.a Producción Agrícola Sustentable, y en el componente Cuahutlan solicitud de ayuda con folio CIIC/03/COMP/01/1182/2019, línea de acción 1.c Prevención, control y combate de incendios forestales.

Que con oficio no. SEDEMA/DGCORENADR/DPS/SIP/219/2019, se comunica a la Dirección de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación, de una persona que ingresó dos solicitudes de apoyo a un mismo componente, del Programa Altepetl.

Que el C. Adán Velázquez Cortés ingresó en el componente Centli solicitud de ayuda con el folio CIIC/04/COMP/02/1369/2019 y folio CIIC/04/COMP/02/1369/2019, ambos del concepto de ayuda 2.a.3 Amaranto, línea de acción 2.a Producción Agrícola Sustentable.

M







Que las Reglas de Operación del Programa, en el apartado VII.4. Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal, en el apartado, Causales de Baja refiere: Que se acredite la duplicidad de ayudas no permitidas otorgadas a un mismo beneficiario o una misma unidad productiva por la DGCORENADR en el ejercicio fiscal que corresponda.

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepetl, Resuelve aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:

Único. Se aprueba el Acuerdo CTAR/19ª.S.E./21-08-2019/003 de fecha 21 de agosto de 2019, en el que se autoriza la baja de 3 (tres) beneficiarios. Del C. EFREN YESCAS GUTIERREZ con folio CIIC/03/COMP/02/1963/2019, línea de acción 2.a Producción Agrícola Sustentable y, con el folio CIIC/03/COMP/02/0553/2019, línea de acción 2.b Reparación y Mantenimiento de tractores agrícolas y sus implementos, ambos del componente Centli, por un monto de \$53,700.00 (Cincuenta y tres mil setecientos pesos 00/100 M.N; Del C. ADAN VELÁZQUEZ CORTÉS con folio CIIC/04/COMP/02/1252/2019 y CIIC/04/COMP/02/1369/2019, ambos de la línea de acción 2.a Producción Agrícola Sustentable del componente Centli, por un monto de \$14,638.18 (Catorce mil seiscientos treinta y ocho pesos 18/100 M.N; y del C. LUIS ROBERTO JIMENEZ RIVERA con folio CIIC/03/COMP/02/3905/2019 del componente Centli, por un monto de \$33,250.00 (Treinta y tres mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y del folio CIIC/03/COMP/01/1182/2019 del componente Cuahutlan por un monto de \$36,000.00 (Treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.); El monto liberado para el Fondo Ambiental Público (FAP,) es de \$36,000.00 (Treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) para el componente Cuahutlan y de \$101,588.18 (Ciento un mil quinientos ochenta y ocho pesos 18/100 M.N.) para el componente Centli. Las bajas se describen en el listado anexo, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2019.

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

PRESIDENTA

Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

VOCAL

Lic. Andrée Lilian Guigue Pérez. Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Diego Segura Gómez. Director de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales

VOCAL

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi. Directora General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental





VOCAL

M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill. Director General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre

VOCAL

Dr. Tomás Camarena Luhrs. Director General de Inspección y Vigilancia Ambiental

VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández. Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental

VOCAL

Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava Director de Producción Sustentable

VOCAL

Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco. Director de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación VOCAL

Ing. Rafael Obregón Viloria Director General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental

VOCAL

Lic. Raúl Pérez Durán.

Director General de Administración y
Finanzas en la SEDEMA

VOCAL

M.V.Z. Horació Reza Soriano.

Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio

Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad
en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

VOCAL

Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.

Director de Capacitación para la Producción
Sustentable

INVITADO PERMANENTE

Mtro. Mario García Mondragón. Titular del Órgano Interno de Control en la SEDEMA 12



INVITADA PERMANENTE

INVITADA PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña. Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

Lic. Teresa Monroy Ramírez Directora General de Contralorías Ciudadanas

INVITADA PERMANENTE

INVITADA PERMANENTE

Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA Lic. Natiely Maxatzi Márquez Silva Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA











SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DIRECCION GENERAL DE LA COMISION DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

BAJA POR POR INCURRIR EN EL INGRESO DE DOS SOLICITUDES DE APOYO

PROGRAMA ALTEPETL

Components	Cons Componente No. de sesión de alta	Folio	Nombre completo	Linea de acción	Concepto de ayuda	Núcleo Agrario / Localidad	Monto	Monto devengado	SALDO
Centli	17a. Sesión Extraordinaria	CIIC/03/COMP/02/0553/2019	EFREN YESCAS GUTIERREZ	2.b Reparacion Y Mantenimiento De Tractores Agricolas Y Sus Implementos (Antes, 2.b Mecanizacion Y Apoyo Tecnologico)	2.b.1 Reparación Y Mantenimiento de Tractores Agrícolas y sus Implementos (Antes 2.b.1 Mecanización y Apoyo Tecnológico)	SAN ANDRES MIXQUIC	\$ 22,600.00		\$ 22,600.00
Centli	18a. Sesión Extraordinaria	CIIC/03/COMP/02/1963/2019		2.a Producción Agrícola sustentable	2.a.30 Producción en SAN ANDRES chinampas MIXQUIC	SAN ANDRES MIXQUIC	\$ 31,100.00	· •	\$ 31,100.00
							\$ 53,700.00		\$ 53,700.00
Centli	14a. Sesión Extraordinaria	CIIC/04/COMP/02/1252/2019	ADAN VELÁZQUEZ	2.a Producción Agrícola sustentable	2.a.3 Amaranto	LA LOMA	\$ 7,476.48	9	\$ 7,476.48
Centli	14a. Sesión Extraordinaria	CIIC/04/COMP/02/1369/2019	CORTÉS	2.a Producción Agrícola sustentable	2.a.3 Amaranto	LA LOMA	\$ 7,161.70	\$	\$ 7,161.70

	8 6.000.00	1 \$ 137.588.18
--	------------	-----------------

\$ 75,250.00 \$ 6,000.00 \$ 69,250.00

\$ 14,638.18

\$ 14,638.18

33,250.00

\$ 33,250.00

SAN SALVADOR CUAUHTENC O

2.a.5 Avena y forrajes

2.a Producción Agrícola sustentable

LUIS ROBERTO JIMENEZ

CIIC/03/COMP/02/3905/2019

17a. Sesión Extraordinaria

Centli

7

CIIC/03/COMP/01/1182/2019

14a. Sesión Extraordinaria

Cuahutlan

36,000.00

4

\$ 6,000.00

\$ 42,000.00

SALVADOR CUAUHTENC O

1.c.1 Brigadista

1.c Prevención, control y combate de incendios forestales

Mope





